

EVALUACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO I CUATRIMESTRE VIGENCIA 2020

Secretaría Ejecutiva

Objetivo PAAC	PAAC (componente)	PLANEACIÓN										SEGUIMIENTO				
		No	Actividad	Descripción	Definición del indicador (ENTREGABLE)	Indicador						Tipo de indicador	Responsable - Dependencia	Reportes y análisis descriptivos		
						Meta anual		Programador de actividades			I Cuatrimestre			I Cuatrimestre	ESTADO	
						Cant.	Unidad de medida	Fecha de inicio	Fecha final	I Cuatrimestre	II Cuatrimestre					III Cuatrimestre
Desarrollar la política de la gestión del riesgo mediante la identificación, evaluación, valoración, análisis y control de los posibles riesgos de corrupción para prevenir su ocurrencia o minimizar el impacto en caso de materialización.	GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	1	Consolidar mapa de riesgos institucional	Consolidar el mapa de riesgos institucionales	Mapa de riesgos institucional consolidado incluidos riesgos de corrupción	1	Mapa de riesgos	2/01/2020	30/06/2020			1	Eficacia	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	<p>Conforme al monitoreo del proceso y de acuerdo con las evidencias presentadas, se observa como soportes de la actividad planeada lo siguiente:</p> <p>i) <a href="https://www.jep.gov.co/Sito/Ases/Paginas/Transparencia/Planacion/Planes-operativos/2019_01_31_Matriz_risgos_corrupcio%CC%81n.pdf">https://www.jep.gov.co/Sito/Ases/Paginas/Transparencia/Planacion/Planes-operativos/2019_01_31_Matriz_risgos_corrupcio%CC%81n.pdf</a>, a través del cual, el 31 de enero de 2020 fue publicado el mapa de riesgos de corrupción, con el respectivo archivo en PDF y ii) correo de fecha 27 de abril de 2020 mediante el cual la Subdirectora de Fortalecimiento Institucional, remitió a los directivos de la Secretaría Ejecutiva, la versión final de la matriz de riesgos de gestión y de corrupción aprobada por las diferentes áreas.</p> <p>Se recomienda al proceso complementar el monitoreo con el detalle de las actividades realizadas, como la inclusión del link de la publicación en la página Web de la matriz de riesgos de corrupción.</p> <p>Por otra parte, se señala que los riesgos de gestión fueron aprobados el 29 de abril de 2020 por parte de la Secretaría Ejecutiva, por lo que es necesario ampliar el monitoreo relacionando las actividades concretas adelantadas y los soportes que evidencien dicha aprobación.</p>	ESTADO
		2	Realizar monitoreo de riesgos	Realizar seguimiento al monitoreo de riesgos de la entidad e informes correspondientes.	Informes de monitoreo de riesgos de la entidad realizados	4	Informes	2/01/2020	31/12/2020	1	1	2	Eficacia	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	<p>De acuerdo con el monitoreo del proceso y según las evidencias reportadas, es necesario que se replantee la actividad y el entregable propuesto por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, toda vez que como segunda línea de defensa debe realizar el seguimiento a los monitoreos que realizan las diferentes áreas a los mapas de riesgo de gestión, de conformidad con el numeral 8.1. literal b del Acuerdo AOG-001 del 14 de enero de 2020. Tal y como se planteó la actividad se direccionó al monitoreo y los informes de monitoreo, actividades propias de cada proceso. La Subdirección de Fortalecimiento tiene la competencia para realizar el seguimiento a los monitoreos y debe presentar los informes de dichos seguimientos, en las fechas establecidas en el Acuerdo de la Política de riesgos que corresponden a tres cortes en los meses de abril, agosto y diciembre de cada año.</p> <p>Es conveniente señalar que durante la vigencia de 2020 aplica por parte de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional los seguimientos de los cuatrimestres correspondientes a los meses de mayo (II) y agosto (III) de 2020, toda vez que los mapas de riesgos de gestión no se encontraban aprobados en la vigencia 2019 y en ese sentido la fecha de inicio de la actividad debe ser modificada y fijada para el mes de mayo de 2020.</p>	ESTADO
	RENDICIÓN DE CUENTAS - PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3	Realizar autoevaluación orientada a identificar fortalezas y debilidades de la estrategia de rendición de cuentas y de la metodología empleada para su realización.		Documento de autoevaluación del proceso de rendición de cuentas	1	Documento	2/01/2020	31/03/2020	1			Eficacia	Subdirección de Planeación	<p>Conforme al monitoreo realizado por el proceso y las evidencias suministradas, se observa el cumplimiento parcial de la actividad planeada, toda vez que, se presentan 2 documentos, 1 en formato Word "Act. 3 evaluación rendición de cuentas DF" y otro en formato PDF "Act 3. evaluación RC"; sin embargo, en los mismos no se logra observar el desarrollo de la autoevaluación realizada donde se establezca la identificación de fortalezas y debilidades de la estrategia de rendición de cuentas y de la metodología empleada para su realización.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario que el proceso fortalezca el reporte de monitoreo, el cual este orientado a dar una explicación de cómo se desarrolló la actividad y sus resultados.</p> <p>De otra parte, se observa vencimiento de la actividad planeada sin el cumplimiento del entregable documento de autoevaluación, por lo que se requiere al proceso, solicitar ampliación de la fecha de terminación, toda vez que la misma venció el 31 de marzo de 2020.</p> <p>Finalmente, respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, el mismo carece de análisis cualitativo frente a las evidencias y reporte de monitoreo realizado por el proceso, el cual no brinda el aseguramiento requerido para la evaluación por parte de la III línea de defensa (SC).</p>	ESTADO
		4	Formular la estrategia anual de rendición de cuentas, de acuerdo con los lineamientos internos establecidos.		Estrategia formulada	1	Estrategia	2/01/2020	31/03/2020	1			Eficacia	Subdirección de Planeación	<p>De acuerdo al monitoreo realizado por el proceso y las evidencias suministradas, se observa el cumplimiento de la actividad planeada, toda vez que se elaboró un documento en formato Word denominado "Act 4. estrategia rendición" mediante el cual se formuló la estrategia anual para la rendición de cuentas, de acuerdo con los lineamientos internos establecidos, sin embargo, el proceso en el reporte de monitoreo indica "teniendo en cuenta la situación actual de salud pública por el COVID-19, con la realización de los diálogos de rendición de cuentas de forma virtual, que podrá ser modificada en caso que la medida sea levantada y se permita la realización de eventos presenciales". Es necesario que el proceso fortalezca el reporte de monitoreo indicando el estado actual del documento y si el mismo fue aprobado para su implementación.</p>	ESTADO
	RENDICIÓN DE CUENTAS - PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5	Consolidar informe de las actividades de rendición de cuentas de la entidad, que incluya los aportes recibidos de la ciudadanía y partes interesadas.		Informe de las actividades de Rendición de cuentas	1	Informe	7/01/2020	31/12/2020			1	Eficacia	Subdirección de Planeación	<p>De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso, la actividad se ejecutará durante el III cuatrimestre de 2020, sin embargo, se hace necesario que el proceso solicite modificación de la fecha de inicio de la actividad, toda vez que la misma se tiene planeada para el 7/01/2020.</p>	ESTADO

Objetivo PAAC	PAAC (componente)	PLANEACIÓN										SEGUIMIENTO					
		No	Actividad	Descripción	Definición del indicador (ENTREGABLE)	Indicador						Tipo de indicador	Responsable - Dependencia	Reportes y análisis descriptivos			
						Meta anual		Programador de actividades			I Cuatr. m.			II Cuatr. m.	III Cuatr. m.	I Cuatrimestre	ESTADO
						Cant.	Unidad de medida	Fecha de inicio	Fecha final	Programador							
Publicar información de interés para la ciudadanía y propiciar la participación	MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN	6	Formular la política de transparencia y rendición de cuentas para la JEP	Política de transparencia y rendición de cuentas elaborada	1	Política	2/01/2020	30/06/2020			1	Eficacia	Subdirección de Planeación	Conforme con el monitoreo realizado por el proceso y las evidencias suministradas, se observa avance en el cumplimiento de la actividad planificada, toda vez que, se observa borrador del documento conceptual denominado "Act. 6 Notas, transparencia_v1" y un documento de compilación de avances institucionales denominado "Act. 6 avances institucionales", como documentos técnicos de la construcción de la política. De otra parte, la actividad se encuentra planificada para ejecutar en el III cuatrimestre, sin embargo, se observa que la actividad quedó registrada para iniciar el 02-ene-2020, por lo anterior, se hace necesario realizar la modificación de la fecha de inicio la cual debe ser acorde al periodo de ejecución de la actividad.			
Desarrollar la política de la gestión del riesgo mediante la identificación, evaluación, valoración, análisis y control de los posibles riesgos de corrupción para prevenir su ocurrencia o minimizar el impacto en caso de materialización.	GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	7	Publicar y divulgar el mapa de riesgos de corrupción aprobado a través de los canales y medios dispuestos por la entidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014. Una vez sea entregado por la dependencia encargada.	Mapa de riesgos de corrupción publicado y divulgado	1	Mapa de riesgos	2/01/2020	30/12/2020			1	Eficacia	Subdirección de Comunicaciones	El proceso no presenta reporte de monitoreo, teniendo en cuenta que la actividad se encuentra planificada para ejecutar en el III cuatrimestre (septiembre-diciembre de 2020), sin embargo, se observa que la actividad quedó registrada para iniciar el 02 de enero de 2020. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar la modificación de la fecha de inicio la cual debe ser acorde al periodo de ejecución de la actividad. De otra parte, se recomienda revisar la pertinencia de modificar la actividad, teniendo en cuenta que el mapa de riesgos de corrupción por Ley debe ser publicado a más tardar el 31 de enero de cada vigencia como componente del Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano.			
Desarrollar la política de la gestión del riesgo mediante la identificación, evaluación, valoración, análisis y control de los posibles riesgos de corrupción para prevenir su ocurrencia o minimizar el impacto en caso de materialización.	RENDICIÓN DE CUENTAS - PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8	Realizar la divulgación de las actividades de rendición de cuentas de la JEP.	Piezas de divulgación	1	Pieza de divulgación	2/01/2020	30/12/2020			1	Eficacia	Subdirección de Comunicaciones	El proceso no presenta reporte de monitoreo, teniendo en cuenta que la actividad se encuentra planificada para ejecutar en el II cuatrimestre (mayo-agosto de 2020), sin embargo, se observa que la actividad quedó registrada para iniciar el 02-ene-2020, por lo anterior, se hace necesario realizar la modificación de la fecha de inicio la cual debe ser acorde al periodo de ejecución de la actividad.			
Desarrollar acciones que promuevan la información y explicación, así como evaluación y visibilización de la gestión institucional orientadas a la adopción de principios de Buen Gobierno	RENDICIÓN DE CUENTAS - PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9	Habilitar la plataforma comunicativa (portal Web, Facebook, Twitter, Instagram) para la participación ciudadana durante las audiencias de rendición de cuentas.	Plataforma comunicativa habilitada	1	Plataforma comunicativa	2/01/2020	30/12/2020	1			Eficacia	Subdirección de Comunicaciones	Conforme al monitoreo y evidencias suministradas por el proceso, se observó avance de cumplimiento de la actividad planificada, toda vez que, en el link relacionado en las evidencias: <a href="https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Planeacion/informes-de-gestion-2019.aspx">https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Planeacion/informes-de-gestion-2019.aspx</a> , se pudo constatar la información institucional detallada del "Balance 2019 - Proyección 2020". De igual manera, en el video del evento que tuvo lugar el día 15 de enero de 2020, el cual titula "Segundo balance y proyección: La JEP dignifica a las víctimas", se puede visualizar en la parte inferior la publicación de las redes sociales y/o plataforma comunicativa dispuesta(s) para la participación ciudadana, así: * Portal Web: <a href="http://www.jep.gov.co">www.jep.gov.co</a> , * Facebook: <a href="https://www.facebook.com/colombiajep">colombiajep</a> , * Twitter y Instagram: <a href="https://www.instagram.com/jep_colombia">JEP_Colombia</a> . En el reporte de la Subdirección de Comunicaciones no se especificaron los detalles de las actividades y acciones adelantadas por la dependencia, por lo que se hace necesario que en los monitoreos posteriores se tenga en cuenta esta recomendación, para lo cual se sugiere que se detallen de manera amplia las actividades adelantadas, teniendo en cuenta la información como el link de la plataforma, la fecha de realización del evento, la temática del mismo y aspectos relevantes. De otra parte, las evidencias que se suministran deben ser presentadas o cargadas, de manera organizada y por cada actividad, a través de evidencias tales como: correos electrónicos, agendas, pantallazos, registros fotográficos, documentos, entre otros, según sea el caso. Finalmente, respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, el mismo carece de análisis cualitativo frente a las evidencias y reporte de monitoreo realizado por el proceso, el cual no brinda el aseguramiento requerido para la evaluación por parte de la III línea de defensa (SCI).			
Desarrollar acciones que promuevan la información y explicación, así como evaluación y visibilización de la gestión institucional orientadas a la adopción de principios de Buen Gobierno	RENDICIÓN DE CUENTAS - PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10	Desarrollar piezas de comunicación que promuevan la participación ciudadana durante la rendición de cuentas de la JEP.	Pieza de comunicación desarrollada	1	Estrategia	2/01/2020	30/12/2020			1	Eficacia	Subdirección de Comunicaciones	El proceso no presenta reporte de monitoreo, teniendo en cuenta que la actividad se encuentra planificada para ejecutar en el III cuatrimestre (septiembre-diciembre de 2020), sin embargo, se observa que la actividad quedó registrada para iniciar el 02-ene-2020, por lo anterior, se hace necesario realizar la modificación de la fecha de inicio la cual debe ser acorde al periodo de ejecución de la actividad.			

Objetivo PAAC	PAAC (componente)	PLANEACIÓN										SEGUIMIENTO					
		No	Actividad	Descripción	Definición del indicador (ENTREGABLE)	Indicador						Tipo de indicador	Responsable - Dependencia	Reportes y análisis descriptivos			
						Meta anual		Programador de actividades			I Cuatr. m.			II Cuatr. m.	III Cuatr. m.	I Cuatrimestre	ESTADO
						Cant.	Unidad de medida	Fecha de inicio	Fecha final	Programador							
Publicar información de interés para la ciudadanía y propiciar la participación.	MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN	11	Publicar y actualizar información institucional relacionada con la respuesta a las solicitudes, con estándares de contenido y oportunidad	Publicaciones de información institucional publicada y actualizada	20	Publicación	2/01/2020	30/12/2020	6	7	7	Eficacia	Subdirección de Comunicaciones	<p>Conforme al monitoreo y evidencias suministradas por el proceso, se observó avance de cumplimiento de la actividad planificada, toda vez que, se reportó el cumplimiento respecto de las 6 publicaciones planificadas; los links relacionados en las evidencias corresponden a:</p> <p>1). Pieza: dos (2) publicaciones a través de twitter e instagram recordando a la ciudadanía los canales virtuales y telefónicos de los cuales dispone la JEP para la atención al público. (2). Animación: una (1) publicación a través de facebook recordando a la ciudadanía los canales virtuales y telefónicos de los cuales dispone la JEP para la atención al público. (3). Pieza: tres (3) publicaciones a través de twitter, facebook e instagram informando la suspensión del servicio de radicación presencial de correspondencia en la Ventanilla Única. (4). Pieza informativa: dos (2) publicaciones a través de instagram y facebook informando que la JEP amplía la suspensión de audiencias y términos hasta el 3 de abril. (5). Pieza: dos (2) publicaciones a través de instagram y facebook informando sobre nuevas líneas de atención al ciudadano de la @jep_columbia. (6). Pieza: dos (2) publicaciones a través de instagram y facebook informando que en caso de inquietudes y sugerencias sobre la #JEP.</p> <p>Adicionalmente, la Subdirección difundió información a la ciudadanía durante la emergencia por COVID- 19 a través de 4 links que contenían comunicados, así: 17 de marzo - No. 037, 19 de marzo - No. 039, 23 de marzo - No. 041 y el 14 de abril - No. 043.</p> <p>No obstante, se requiere que la subdirección de comunicaciones registre un monitoreo amplio y detallado, en el cual se relacione la manera como se cumplió la actividad programada. Para para esto se debe tener en cuenta información como los links de las piezas comunicativas, las fechas de publicación, las temáticas y aspectos relevantes, así como el suministro organizado de las evidencias en el drive por cada actividad desarrollada.</p> <p>Finalmente, respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, el mismo carece de análisis cualitativo frente a las evidencias y reporte de monitoreo realizado por el proceso, el cual no brinda el aseguramiento requerido para la evaluación por parte de la III línea de defensa (SCI).</p>	ESTADO		
Publicar información de interés para la ciudadanía y propiciar la participación.	MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN	12	Implementar URL amigables en las páginas y plataformas Web de la JEP.	Documentos para poblaciones específicas publicados	100	Documento	2/01/2020	30/12/2020	33	33	34	Eficacia	Subdirección de Comunicaciones	<p>6. Conforme al monitoreo y evidencias suministradas por el proceso, se observó avance parcial de cumplimiento de la actividad planificada toda vez que, se realizó verificación del acceso a la información contenida en las respectivas URL suministradas por el proceso. Con respecto a tres enlaces estos deben ser corregidos para que direccionen a los casos que correspond, toda vez que hay inconsistencias como se pasa a detallar:</p> <p><a href="https://www.jep.gov.co/Especiales/casos/02.html">https://www.jep.gov.co/Especiales/casos/02.html</a>  <a href="https://www.jep.gov.co/Especiales/casos/03.html">https://www.jep.gov.co/Especiales/casos/03.html</a>  <a href="https://www.jep.gov.co/Documents/Servicio-al-ciudadano/CartaTratoDigno.pdf">https://www.jep.gov.co/Documents/Servicio-al-ciudadano/CartaTratoDigno.pdf</a> ----- "Compruebe que la dirección URL esté bien escrita, o vaya a la página principal del sitio"</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario que el proceso realice las acciones pertinentes para subsanar los errores encontrados y registre un monitoreo amplio y detallado, en el cual se relacione la manera como se dio cumplimiento a la actividad programada, para esto se debe tener en cuenta información como las URL y las temáticas, así mismo se suministren las evidencias de manera organizada y por cada actividad del PAAC.</p> <p>Finalmente, respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, el mismo carece de análisis cualitativo frente a las evidencias y reporte de monitoreo realizado por el proceso, el cual no brinda el aseguramiento requerido para la evaluación por parte de la III línea de defensa (SCI).</p>	ESTADO		
Desarrollar la política de la gestión del riesgo mediante la identificación, evaluación, valoración, análisis y control de los posibles riesgos de corrupción para prevenir su ocurrencia o minimizar el impacto en caso de materialización.	GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	13	Realizar evaluaciones de la efectividad en la gestión de los riesgos institucionales.	1. Solicitud de insumos de seguimiento a segunda línea (Subdirección de Fortalecimiento Institucional y en caso de requerirse se solicitará información a la primera línea (líderes de procesos)). 2. Análisis de la información 3. Realizar evaluación, generando alertas y recomendaciones.	Evaluaciones de efectividad realizadas	2	Evaluación	1/04/2020	30/10/2020		1	1	Eficacia	Subdirección de Control Interno	<p>Conforme al monitoreo y evidencias suministradas por el proceso, se observó avance del cumplimiento de la actividad planificada, toda vez que, se emitieron correos electrónicos de fechas 3 y 28 de abril de 2020, mediante los cuales se solicitaron a los líderes de proceso realizar los monitoreos de los controles de los mapas de riesgos de corrupción correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020, así mismo el 7 de abril la SCI creó el drive y asignó los permisos para el cargue de las evidencias.</p> <p>Finalmente, se puede evidenciar que el proceso dio inicio al reporte del monitoreo en cumplimiento de la fecha planificada en la actividad, la cual estaba programada a partir del 1/04/2020. Sin embargo, el seguimiento realizado por la II línea de defensa, no brinda el aseguramiento requerido para la evaluación por parte de la III línea de defensa (SCI). Toda vez que en el mismo se estableció "Recomendación técnica del seguimiento: No aplica seguimiento para el primer cuatrimestre, ya que la meta está programada para el segundo y el tercer cuatrimestre. No obstante, se estima un avance proporcional del 5%."</p>	ESTADO	
Desarrollar acciones para el mejoramiento de la accesibilidad, calidad y oportunidad en el servicio al ciudadano, a partir del fortalecimiento de canales de atención, desarrollo del talento humano y herramientas de apoyo a la gestión.	MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	14	Realizar seguimiento a las PQRSDF de la entidad.	1. Solicitud de insumos a los procesos de Atención al Ciudadano y Gestión Documental. 2. Análisis de la información recibida. 3. Realizar informes de seguimiento de segundo semestre de 2019 y del primer semestre de 2020, generando alertas y emitiendo recomendaciones.	Informes de seguimientos a PQRSDF realizados	2	Informe	1/02/2020	15/10/2020	1	1		Eficacia	Subdirección de Control Interno	<p>Conforme con el monitoreo y evidencias suministradas por el proceso, se dio cumplimiento de la actividad planificada en el cuatrimestre informado, toda vez que, se observó la gestión realizada por la SCI para la solicitud de insumos al Departamento de atención al Ciudadano y Gestión Documental para la elaboración del informe de las PQRSDF correspondiente al II semestre de la vigencia 2019.</p> <p>Así mismo, se evidenció que el informe fue socializado a la SE y a los líderes de proceso mediante oficio 20206030061373 del 28 de febrero de 2020 y se encuentra publicado en el link <a href="https://www.jep.gov.co/Control/2020/informe-evaluacion-tramite-atencion-PQRSDF.pdf">https://www.jep.gov.co/Control/2020/informe-evaluacion-tramite-atencion-PQRSDF.pdf</a> en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014.</p>	ESTADO	

Objetivo PAAC	PAAC (componente)	PLANEACIÓN										SEGUIMIENTO					
		No	Actividad	Descripción	Definición del indicador (ENTREGABLE)	Indicador						Tipo de indicador	Responsable - Dependencia	Reportes y análisis descriptivos			
						Cant.	Unidad de medida	Fecha de inicio	Fecha final	Programador de actividades				Evaluación - Sub. de Control Interno	ESTADO		
										I Cuatr. m.	II Cuatr. m.					III Cuatr. m.	
Desarrollar acciones para el mejoramiento de la accesibilidad, calidad y oportunidad en el servicio al ciudadano, a partir del fortalecimiento de canales de atención, desarrollo del talento humano y herramientas de apoyo a la gestión.	MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	15	Realizar seguimiento a los protocolos de atención al ciudadano de la entidad.	1. Solicitud de insumos al proceso Atención al Ciudadano. 2. Análisis de la información recibida. 3. Realizar informe de seguimiento, generando alertas y emitiendo recomendaciones.	Informe de seguimiento a protocolos de atención al ciudadano realizado	1	Informe	1/10/2020	15/11/2020			1	Eficacia	Subdirección de Control Interno	De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso y la planificación de la actividad, la misma se ejecutará a partir del 1 de octubre de 2020.		
Publicar información de interés para la ciudadanía y propiciar la participación	MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN	16	Realizar seguimiento al botón de transparencia y acceso a la información.	1. Solicitud de insumos a los procesos Direcciónamiento estratégico y planificación y Gestión de comunicaciones. 2. Análisis de la información recibida y muestras de las publicaciones de la página Web - botón de transparencia. 3. Realizar informe de seguimiento, generando alertas y emitiendo recomendaciones.	Informe de seguimiento al botón de transparencia y acceso a la información realizado	2	Informe	1/03/2020	30/09/2020			1	1	Eficacia	Subdirección de Control Interno	De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso y la planificación de la actividad, la misma se ejecutará a partir del 1 de mayo de 2020.	
	ACCIONES ADICIONALES	17	Realizar conferencias por trimestre en temas disciplinarios, anticorrupción y conexos.	Definir un cronograma para realizar ciclo de conferencias cumpliendo nuestra función de prevención en la comisión de faltas disciplinarias por parte de los servidores de la JEP con el apoyo de la Subdirección de Fortalecimiento. Con las siguientes entidades: • Procuraduría General de la Nación Delegada para la Vigilancia Administrativa. • Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado • Ministerio de Justicia y del Derecho • Consejo Superior de la Judicatura – Sala Jurisdiccional Disciplinaria.	Conferencias realizadas	4	Conferencia	20/01/2020	31/12/2020	1	1	2	Eficacia	Subdirección de Asuntos Disciplinarios	Conforme al monitoreo y cargue de evidencias por parte del proceso, se observa la ejecución de algunas acciones relacionadas con el cumplimiento de la actividad planificada, así: (i) Se anexa correo electrónico de fecha 08/01/2020 a través del cual la Subdirección de Asuntos Disciplinarios remite a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional el Formato JEP-FR-03-04 Reolección de Capacitación o Formación 2020 diligenciado, en el cual se señalan las necesidades de formación/capacitación del personal de la Subdirección de Asuntos Disciplinarios, (ii) Se adjunta correo electrónico de fecha 14/04/2020 a través del cual la Subdirección de Asuntos Disciplinarios remite a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional la Cartilla Disciplinaria elaborada por la SAD, (iii) Se soporta la inclusión del Taller de 40 horas en temas como: Régimen disciplinario y conexidad con conductas punibles, estado anticorrupción y procedimiento de control disciplinario. Guía para curso virtual, dentro de los contenidos del Plan Anual de Capacitación 2020 elaborado por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional.  Para dar cumplimiento a las acciones planificadas en el PAAC es necesario que la Subdirección de Asuntos Disciplinarios defina las estrategias que aseguren la ejecución de las actividades propuestas de realizar cuatro conferencias en la vigencia 2020, (una conferencia por trimestre) en temas disciplinarios, anticorrupción y conexos, para lo cual se recomienda articular con la Subdirección de Fortalecimiento Institucional y las entidades que abordarán los temas propuestos, como son la Procuraduría General de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura, Sala Disciplinaria, Ministerio de Justicia y del Derecho y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.  Se sugiere, en caso de ser necesario, concretar las acciones de formación de acuerdo con las nuevas circunstancias de distanciamiento social y de trabajo en casa, utilizando las herramientas digitales y medios virtuales que ofrece la tecnología digital, para lo cual se deberá coordinar con la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, los mecanismos idóneos para adelantar dichas capacitaciones o conferencias, o indicar cuáles serían las acciones concretas para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan.  Finalmente, respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, es preciso mencionar que no se realizó análisis cualitativo frente a las evidencias y reporte de monitoreo realizado por el proceso, insumo necesario para brindar el aseguramiento requerido para la evaluación parte de la III línea de defensa (SCI)		
Publicar información de interés para la ciudadanía y propiciar la participación	MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN	18	Presentar y publicar informes periódicos tanto presupuestales, financieros como contables de la entidad	1. Elaboración de informes mensuales de ejecución presupuestal y de estados financiero. 2. Elaboración de informe de gestión financiera trimestral	Informes financieros presentados y publicados	28	Informe	2/02/2020	31/12/2020	9	9	10	Eficacia	Subdirección Financiera	De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso y a las evidencias suministradas, se observa avance parcial de la actividad planificada, toda vez que, la Subdirección Financiera se encuentra presentando y publicando informes periódicos tanto presupuestales, financieros y contables en el botón de transparencia en la página web de la Entidad. Sin embargo, los estados financieros mensuales de los meses de enero, febrero y marzo de 2020, no se encuentran publicados en el link: <a href="https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Estados-Financieros-2020.aspx">https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Estados-Financieros-2020.aspx</a> , por tal razón, se recomienda al proceso asegurar la publicación de los precitados documentos para dar cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014.  Finalmente, respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, el mismo carece de análisis cualitativo frente a las evidencias y reporte de monitoreo realizado por el proceso, el cual no brinda el aseguramiento requerido para la evaluación por parte de la III línea de defensa (SCI)		
Publicar información de interés para la ciudadanía y propiciar la participación	MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN	19	Mantener publicada y actualizada la información contractual en el portal del SECOP conforme con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015		Información contractual actualizada y publicada en el SECOP	100%	Porcentaje	1/01/2020	31/12/2020	33%	33%	34%	Eficacia	Subdirección de Contratación	De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso y a las evidencias suministradas, se observa avance parcial de la actividad planificada, toda vez que, la Subdirección de Contratación viene publicando y actualizando la información contractual en el SECOP, de acuerdo con la normatividad vigente. Se recomienda al proceso ampliar el monitoreo en cuanto a la cantidad de publicaciones mensuales que se realizaron durante el cuatrimestre evaluado. Así mismo, se debe indicar por parte del proceso como se realiza la verificación de la información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.  De otra parte, en la fuente de verificación suministrada a través de la carpeta compartida en el Drive, se observa un pantallazo en formato JPG que muestra únicamente seis (6) procesos de contratación, así: JEP - 318-2020, JEP- 177-2020, JEP- 249-2020, JEP 176-2020, JEP- 340-2020 y JEP 263-2020, por lo que se hace necesario que se soporten las publicaciones de la totalidad de los procesos de contratación adelantados en el primer cuatrimestre, para dar certeza de dichas publicaciones.  Finalmente, respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, es preciso señalar que mismo carece de análisis cualitativo frente a las evidencias y reporte de monitoreo realizado por el proceso, insumo necesario para brindar el aseguramiento requerido para la evaluación por parte de la III línea de defensa (SCI)		

Objetivo PAAC	PAAC (componente)	PLANEACIÓN										SEGUIMIENTO						
		No	Actividad	Descripción	Definición del indicador (ENTREGABLE)	Indicador							Responsable - Dependencia	Reportes y análisis descriptivos				
						Meta anual		Programador de actividades			Tipo de indicador	I Cuatrimestre						
						Cant.	Unidad de medida	Fecha de inicio	Fecha final	I Cuatr. m.		II Cuatr. m.		III Cuatr. m.	Evaluación - Sub. de Control Interno		ESTADO	
Desarrollar acciones para el mejoramiento de la accesibilidad, calidad y oportunidad en el servicio al ciudadano, a partir del fortalecimiento de canales de atención, desarrollo del talento humano y herramientas de apoyo a la gestión.	MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	20	Realizar eventos para descentralizar la atención al ciudadano a través de ferias que permitan llegar a las comunidades de diferentes municipios del país.	1. Identificación de los municipios a visitar 2. Realizar visita técnica a los municipios seleccionados 3. Confirmar entidades participantes 4. Determinar y gestionar la logística necesaria para la realización de la feria 5. Realización de convocatoria a ciudadanos y partes interesadas 6. Realización de la feria	Ferias de atención al ciudadano a nivel nacional realizadas	2	Feria	15/01/2020	31/12/2020				1	1	Eficacia	Departamento de Atención al Ciudadano	De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso, se recomienda al DAC realizar el ajuste de la fecha de inicio de la actividad, toda vez que, esta quedó registrada para iniciar el 15-ene-2020, sin embargo, la actividad se encuentra programada para ejecutarse a partir del segundo cuatrimestre de 2020 (mayo-agosto de 2020), por lo que se requiere que la fecha de inicio esté acorde con el periodo de ejecución de la actividad.  En relación con la actividad planeada, consistente en la realización de eventos para descentralizar la atención al ciudadano a través de ferias de servicio al ciudadano en diferentes municipios del país, el DAC indicó que, debido a las disposiciones del Gobierno Nacional de aislamiento preventivo obligatorio en el país, se optó por alternativas virtuales en lugar de las ferias presenciales programadas, a través de la herramienta de video en streaming Facebook Live, proyectado para los meses de julio y septiembre del 2020, por tal motivo no aplica el reporte de avances en el presente monitoreo.  Teniendo en cuenta lo anterior, el DAC informó que se solicitó la modificación del PAAC, sin embargo, en el monitoreo no se indicó la fecha y el medio empleado para realizar dicha solicitud, de igual forma, no se suministraron los soportes correspondientes, que permitieran verificar la solicitud de modificación realizada.  Respecto al seguimiento realizado por la II línea de defensa, la SCI considera que este debe ser complementado en el sentido de incluir la descripción de los medios y las fechas en que se realizó la solicitud de modificación al PAAC, la recomendación técnica favorable por parte de la Subdirección de Planeación y la aprobación de la Secretaría Ejecutiva a dicha solicitud, lo anterior, a fin de que el seguimiento permita evidenciar la trazabilidad de dichas actuaciones y brindar el aseguramiento requerido para la evaluación por parte de la III línea de defensa (SCI).	